

RESOLUCIÓN No. **176** -DPE-DNJ-2012-CTE

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Artículo 215 de la Constitución, señala que son funciones de la Defensoría del Pueblo, la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que, dentro de los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo, en el artículo 8, literal a) de la Ley Orgánica de la institución, se establece que ejercerá la representación legal y la administración de la Defensoría del Pueblo;

Que, para la semana que contiene la fecha 10 de diciembre del 2012, día en que se conmemora un año más de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Institución ha creído pertinente generar un proceso denominado "Tiempo de Derechos", en donde se realizarán diferentes actividades en varias ciudades a nivel nacional, entregando a la ciudadanía espacios de sociabilización de las actividades realizadas por la institución, así como también generar reflexión y sensibilización en materia de derechos humanos, enfocando la temática en el eje estratégico del derecho a la igualdad y no discriminación; y,

Que, mediante Memorando Nro. DPE-DP-2012-0398-M, de fecha 26 de octubre de 2012, el doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante solicita que se proceda con la respectiva resolución para compra de pasajes y hospedajes para los siguientes juristas españoles: Fernando Flores del 10 al 15 de diciembre del 2012 y Rafael Mayoral del 10 al 13 de diciembre del 2012, a fin de que participen como conferencistas en el Seminario Internacional sobre Hipotecas y Retorno que se realizará el 13 de diciembre del 2012, aclarando que los costos de los pasajes, hospedaje y alimentación serán financiados por la Defensoría del Pueblo;

Que, para colaborar en las actividades del proceso denominado Tiempo de Derechos, el Seminario Internacional, el Encuentro Nacional, la elaboración de Indicadores de Gestión (GPR) y temas administrativos financieros de las Delegaciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en el Exterior, es importante contar con la presencia de la señorita Delegada de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en España abogada María Daniela Pacheco Posso, desde el 08 de diciembre del 2012 hasta el 05 de enero del 2013, precisando que durante la semana del 24 al 28 de diciembre del 2012 hará uso de sus vacaciones anuales;

Que, para la realización de las actividades del Encuentro Nacional, la elaboración de Indicadores de Gestión (GPR) y temas administrativos financieros lideradas por la Delegada de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en España, es preciso la asistencia de las otras Delegadas de la Defensoría del



Pueblo del Ecuador en el Exterior, tanto de Estados Unidos: Amanda Merrit desde el 15 al 27 de diciembre del 2012 y de Italia: Catalina Cobo desde el 15 al 22 de diciembre del 2012; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,

RESUELVO:

Art. 1.- Disponer a las Direcciones Nacional Administrativa y Nacional Financiera de la Institución, procedan con el correspondiente trámite de adquisición de los tickets aéreos en la rutas MADRID-QUITO-MADRID, a favor de los juristas españoles: Fernando Flores del 10 al 15 de diciembre del 2012 y Rafael Mayoral del 10 al 13 de diciembre del 2012, así como realizar el trámite correspondiente para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje.

Art. 2.- Se dispone a las referidas Unidades, realicen el trámite respectivo para adquisición de los tickets aéreos en la rutas MADRID-QUITO-MADRID, a favor de la Delegada de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en España, abogada María Daniela Pacheco Posso, desde el 08 de diciembre del 2012 hasta el 05 de enero del 2013, aclarando que durante la semana del 24 al 28 de diciembre del 2012 hará uso de sus vacaciones anuales.

Art. 3.- De igual forma, procedan a la compra de los tickets aéreos en la rutas HOUSTON-QUITO-HOUSTON, a favor de la Delegada de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en Estados Unidos, Amanda Merrit desde el 15 al 27 de diciembre del 2012.

Art. 4.- Adquirir los tickets aéreos en las rutas ROMA-QUITO-ROMA, a favor de la Delegada de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en Italia, Catalina Cobo desde el 15 al 22 de diciembre del 2012.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera y Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del señor Defensor del Pueblo Subrogante, a 26 de octubre de 2012.



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón

DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

